

RESOLUCIÓN No. 2773

(
7 JUN 2019
)

Por la cual se **modifica la Resolución No. 2625 del 21 de mayo de 2019**, que reglamentó y convocó el proceso de elección del representante de los estudiantes ante unos Comités de Currículo (Programas Propios – Jornada Diurna) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos Nos. 066 de 2005, Acuerdo No. 012 de 2017, Resolución No. 5693 de 2018, Resolución No. 2625 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2625 del 21 de mayo de 2019, se convocó la Elección del Representante de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo (Programas Propios – Jornada Diurna) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal c), artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005.

Que la norma ibídem convocó la elección del representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo del programa de Derecho, en una jornada de votación de 8:00 a.m., a 4:00 p.m.

Que el representante de los estudiantes ante el Comité Electoral, presentó solicitud fechada del 27 de mayo de 2019, con el fin de modificar el horario de votación para el programa de Derecho, ya que la extensión de Aguazul tiene una jornada extendida, lo cual no permitiría una participación democrática en igualdad de condiciones con los estudiantes de la Sede Central.

Que con el fin de dar garantías de participación democrática en igualdad de condiciones, se hace necesario modificar la jornada electoral para el proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Comité de Currículo del programa de Derecho, estableciendo un horario de votación de 11:00 a.m., a 8:00 p.m.

Que en virtud de lo anterior, el Comité Electoral, aprobó recomendar al señor Rector modificar parcialmente la jornada de elección del representante de los estudiantes ante unos Comités de



Currículo (Programas Propios – Jornada Diurna) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución No. 2625 del 21 de mayo de 2019, el cual quedará así:

« Fijar como fecha de elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo del programa de Derecho de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día MIÉRCOLES 3 DE JULIO DE 2019, con una jornada de 11:00 a.m., a 8:00 p.m.»

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la Comunidad Estudiantil, a través de la *página web* institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **7 JUN 2019**


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Henry Salamanca – Secretaria General

Revisó: Mónica Edelmira Ramírez G. – Comité Electoral 

Revisó: Olga Mireya García Torres – Rectoría.